BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN

LEYES

N° 10.112

DECRETOS

Año 2018
N° 1.140

RESOLUCIONES

LICITACIONES

N° 35/2018 (D.N.V.)
Expte. 369/G/2018 – Expte. 0391/G/2018 – Expte. 0377/G/2018 (A.P.V.)
N° 04/2018 (S.A. y R.N.)

Nuestra Página web: **www.boletinoflarioja.com.ar**
e-mail: comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	**EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger**	**CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA**	**CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005**	**Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300**

LA RIOJA | Martes 20 de Noviembre de 2018 | Edición de 12 páginas - Nº 11.619

LEYES

LEY Nº 10.112

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Ratifícase el Convenio entre la Función Ejecutiva Provincial, representada en este acto por el señor Gobernador Cr. Sergio Guillermo Casas, y el Tribunal Superior de Justicia, representado por su titular Dr. Claudio José Ana.

Artículo 2°.- El Convenio forma parte de la presente como Anexo.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 133° Período Legislativo, a cuatro días del mes de octubre del año dos mil dieciocho. Proyecto presentado por la **Función Ejecutiva.**

Adriana del Valle Olima - Vicepresidente 1° Cámara de Diputados en Ejercicio de la Presidencia - Juan Manuel Artico - Secretario Legislativo

Anexo

Convenio

La Rioja, a los diecinueve días del mes de septiembre de dos mil dieciocho, se reúnen el Señor Gobernador de la Provincia, Cr. Sergio Guillermo Casas, en representación de la Función Ejecutiva Provincial, el Dr. Claudio José Ana, Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en representación de la Función Judicial, el señor Fiscal de Estado, Dr. Héctor Durán Sabas, la señora Asesora General de Gobierno, Dra. Analía Roxana Porras, con el objeto de celebrar el presente Convenio, sujeto a las siguientes Cláusulas:

Primera: Que el Artículo 160° de la Constitución Provincial, primer párrafo, establece que "Para ser Fiscal de Estado se requieren las mismas condiciones que para ser miembro del Tribunal Superior de Justicia, teniendo iguales derechos, incompatibilidades e inmunidades..." De acuerdo con dicho texto constitucional el Fiscal de Estado se equipara a los miembros del Tribunal Superior de Justicia teniendo iguales derechos, incompatibilidades e inmunidades. Ello incluye el régimen de remuneración y de aportes y contribuciones a la seguridad social aplicable a los miembros del Tribunal Superior de Justicia conforme al Convenio de Transferencia del Sistema de Previsión Social para Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de La Rioja al Estado Nacional, aprobado por Decreto N° 448/2009 del Poder Ejecutivo Nacional y su Anexo.

Segunda: Que por su parte, el Artículo 166° de la Constitución Provincial, que regula la figura y órgano del Asesor General de Gobierno, dispone que “Para ser Asesor General de Gobierno se requieren las mismas condiciones que para ser Fiscal General de Estado..” Por consiguiente el Asesor General de Gobierno también se equipara a los miembros del Tribunal Superior de Justicia, teniendo iguales derechos, incompatibilidades e inmunidades, incluyendo el régimen de remuneración y de aportes y contribuciones a la seguridad social aplicable a los miembros del Tribunal Superior de Justicia, conforme al Convenio de Transferencia del Sistema de Previsión Social para Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de La Rioja al Estado Nacional, aprobado por Decreto N° 448/2009 del Poder Ejecutivo Nacional y su Anexo.

Tercera: Dada esta equiparación del régimen de remuneración y de aportes y contribuciones a la seguridad social del Fiscal de Estado y del Asesor General de Gobierno con el régimen de los miembros del Tribunal Superior de Justicia, por este Convenio se acuerda que la Liquidación de las remuneraciones del Fiscal de Estado, y del Asesor General de Gobierno, se llevará a cabo por la Función Judicial, a través de su área competente.

Cuarta: A los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto en la Cláusula Tercera, la Función Ejecutiva, a través del Ministerio de Hacienda, efectuará la transferencia al Sistema de Administración Financiera (SAF) de la Función Judicial, de las Partidas Presupuestarias destinadas al pago de las remuneraciones, incluidas las destinadas a la retención de los aportes a obra social y al sistema de seguridad social, conforme a la Ley Nacional N° 24.018 y todo otro ítem que por ley correspondiere liquidar del Fiscal de Estado y del Asesor General de Gobierno.

Quinta: La transferencia de Partidas Presupuestarias mencionadas en la Cláusula Quinta se hará de la siguiente forma: Desde el SAF 110 de la Gobernación se transferirán las partidas para remuneraciones y aportes y contribuciones de la seguridad social correspondientes a los cargos de Fiscal de Estado y de Asesor General de Gobierno, al SAF 2 -Programa 16- Fuente de Financiamiento 111, Gastos de Personal de la Función Judicial.

Sexta: Elevar copia del presente Convenio a la Legislatura de la Provincia a los efectos establecidos en el Artículo 105°, inciso 12) de la Constitución Provincial.

Así lo acordaron y así lo firmaron en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto ante mí Escribana General de Gobierno, en la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los diecinueve días del mes de septiembre de dos mil dieciocho.

Dr. Claudio José Ana Presidente del Tribunal Superior de Justicia	**Cr. Sergio Guillermo Casas** Gobernador de la Provincia
Dra. Analía Rosana Porras Asesora General de Gobierno	**Héctor Raúl Durán Sabas** Fiscal de Estado

DECRETO Nº 1.140

La Rioja, 17 de octubre de 2018

Visto: el Expediente Código Al N° 04208-7/18, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley N° 10.112 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inc. 1 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 10.112 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 04 de octubre de 2018.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Casas, S.G., Gobernador - Mercado Luna, G., S.G.G.

LICITACIONES

Presidencia de la Nación
Ministerio de Transporte

Vialidad Nacional

Aviso de Llamado a Licitación
Licitación Pública Nacional N° 35/2018

La Dirección Nacional de Vialidad llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra: Mantenimiento de Rutina - Sistema Modular, Ruta Nacional N° 40, Tramo: Límite San Juan / La Rioja - Piedra Pintada (Cambio de Pavimento), Sección: Km 3711,27 - Km. 3808,00; Ruta Nacional N° 76, Tramo: Emp. RN N° 40 (Villa Unión) - VA. S.J. de Vinchina, Sección: Km. 112,74 - Km. 179,59, en Jurisdicción de la Provincia de La Rioja.

Presupuesto Oficial y Plazo de Obra: Pesos Ochenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Veinte Mil ($ 84.420.000,00) referidos al mes de enero de 2018 y un Plazo de Obra de veinticuatro (24) meses.

Garantía de las Ofertas: Pesos Ochocientos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos ($ 844.200,00).

Lugar y Fecha de Apertura de Ofertas: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V., se realizará el día 29 de noviembre de 2018 a las 15:00 horas

Valor, Consulta y Disponibilidad del Pliego: Pesos Cero ($ 0,00); consulta mediante “Formulario de Consultas” habilitado en www.argentina.gob.ar/transporte/vialidad-nacional → “Licitaciones” → “Obras” → “Licitaciones en Curso” → “Acceso al Buscador” → “Licitación Pública Nacional N° 35/2018 - Ruta Nacional N° 40 y Ruta Nacional N° 76”, y disponibilidad del pliego a partir del 30 de octubre de 2018 en la página antes mencionada.

Anticorrupción: si desea realizar u reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Lic. Roger E.F. Bolto
Coordinador General de Licitaciones y Contrataciones

Nº 850.016 - $ 20.160,00 - 06 al 27/11/2018

* * *

Gobierno de la Provincia de La Rioja
Ministerio de Infraestructura
Administración Provincial de Vialidad

Expte. A-4 N° 369/G-2018

Fecha de Apertura: 29 de noviembre de 2018 - Horas: 10:00.

Llámase a Licitación Pública para contratar los trabajos de la Obra: Bacheo y Sellado de Fisuras en Rutas Provinciales N°s. 29 y 30 - Tramo: Ruta Prov. N° 27 Bajo del Gallo - San Ramón - Ruta Prov. N° 29 Illisca - El Barreal - Ubicación: Dpto. Angel Vicente Peñaloza - Dpto. Juan Facundo Quiroga y Dpto. Rosario Vera Peñaloza - Tipo de Obra: Bacheo con Mezcla Asfáltica en Caliente y Sellado de Fisuras con Asfalto Polimerizados

Plazo de Ejecución: tres (03) meses.

Presupuesto Oficial Base: $ 6.479.544,00.

Valor del Pliego: $ 6.479,00.

Venta de Pliego: Hasta el 28-11-18.

Para la adquisición del Pliego de Bases y Condiciones, dirigirse a Tesorería de la Repartición sito en calle Catamarca N° 200 de la ciudad de La Rioja, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 horas.

La Rioja, 15 de noviembre 2018.

Sr. César F. Rodríguez
Secretario General
Administración Provincial
de Vialidad

Ing. Miguel A. Bertolino
Administrador General
Administración Provincial
de Vialidad

Nº 850.020 - $ 4.320,00 - 16 y 20/11/2018

* * *

Gobierno de la Provincia de La Rioja
Ministerio de Infraestructura
Administración Provincial de Vialidad

Expte. N° 0391/G/2018

Fecha de Apertura: 18 de diciembre de 2018 - Horas: 10:00.

Llámase a Licitación Pública para contratar los trabajos de la Obra: Repavimentación Urbana de Patquía y Chepes y de Paños Largos en Rutas Prov. N° 27 y N° 29 y Pavimentación Acceso a San Antonio - Tramo: Patquía - Chepes Paños Largos en Agüadita Los Baldeces, San Antonio y El Barreal y Acceso a San Antonio desde R.P. N° 29, Ubicación: Dptos. Independencia, Juan F. Quiroga y Rosario V. Peñaloza

Plazo de Ejecución: siete (07) meses.

Presupuesto Oficial Base: $ 71.247.631,00.

Valor del Pliego: $ 71.247,00.

Venta de Pliego: Hasta el 17-12-18.

Para la adquisición del Pliego de Bases y Condiciones, dirigirse a Tesorería de la Repartición sito en calle Catamarca N° 200 de la ciudad de La Rioja, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 horas.

La Rioja, 15 de noviembre 2018.

Sr. César F. Rodríguez
Secretario General
Administración Provincial
de Vialidad

Ing. Miguel A. Bertolino
Administrador General
Administración Provincial
de Vialidad

Nº 850.021 - $ 7.920,00 - 16, 20, 23 y 27/11/2018

Gobierno de la Provincia de La Rioja
Ministerio de Infraestructura
Administración Provincial de Vialidad

Expte. N° 0377/G/2017

Fecha de Apertura: 07 de diciembre de 2018 - Horas: 10:00.

Llámase a Licitación Pública para contratar los trabajos de la Obra: Pavimentación Acceso a Hualco - Andolucas - Dpto. San Blas de Los Sauces - Tipo de Obra: Obra Básica y Pavimentación con Carpeta Arena - Asfalto en Caliente.

Plazo de Ejecución: cinco (05) meses.

Presupuesto Oficial Base: $ 44.849.796,00.

Valor del Pliego: $ 44.849,00.

Venta de Pliego: Hasta el 06-12-18.

Para la adquisición del Pliego de Bases y Condiciones, dirigirse a Tesorería de la Repartición sito en calle Catamarca N° 200 de la ciudad de La Rioja, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 horas.

La Rioja, 15 de noviembre de 2018.

Sr. César F. Rodríguez	**Ing. Miguel A. Bertolino**
Secretario General	Administrador General
Administración Provincial	Administración Provincial
de Vialidad	de Vialidad

Nº 850.022 - $ 5.400,00 - 16, 20 y 23/11/2018

* * *

Secretaría de Agricultura y Recursos Naturales

Licitación Pública N°04/2018
Expte. N° G71-00195-4-18

Objeto: Autoriza el llamado para la Licitación Pública N° 04/18. Destinada a la adquisición de Insumos Agroquímicos, Indumentarias y Accesorios - Programa Fitosanitario - Carpocapsa.

Presupuesto Oficial: $ 3.432.992,17.

Fecha de Presentación de Sobres: 30-11-2018 - Horas: 08:30.

Fecha de Apertura de Sobres: 30-11-2018 - Horas: 10:00.

Lugar: Dirección Gral. de Administración de la Secretaría de Agricultura y Recursos Naturales de la Provincia de la Rioja - calle Pelagio B. Luna N° 812 - 1° Piso La Rioja Capital.

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil ($ 5.000,00).

Depósito del valor del Pliego: Cta. Cte. N° 10100523/9 Banco Rioja S.A.U. - Casa Central - Ord. de Pago Sec. Agric. y Rec. Na.

Presentación de las Ofertas: Mesa de Entrada y Salida de la Secretaría de Agricultura y Recursos Naturales.

Consultas: Tel. 0380-4453064 - Vía e-mail: secretariaagril@gmail.com

Rodrigo Brizuela y Doria de Cara
Secretario de Agricultura y Recursos Naturales
Gobierno de La Rioja

Nº 22.188 - $ 1.800,00 - 20/11/2018

VARIOS

Ministerio de Infraestructura
Secretaria de Tierras y Hábitat Social
Dirección Gral. de Bienes Fiscales

La Dirección General de Bienes Fiscales, representada por su Director Dr. Rearte Tagle Pedro Enrique, en cumplimiento del Art. 16° del Decreto 286/11, hace saber por dos (2) veces que cita por el termino de cinco días (5) desde la última publicación a toda persona interesada en oponer excepciones de mejor derecho a la venta de los rezagos de un automotor identificado como Marca Toyota Modelo Hilux 4x2 cabina doble std, Tipo pick up, Motor N° 3L4873019, Chasis N° 8AJ33LN86Y9757430, Año 2000, Dominio DLE 762, perteneciente al dominio privado del Estado Provincial, tramitado mediante Expediente A 6-00837-7/17, caratulado: "Rivero Carlos Adrián - Solicita compra de unidad. Publíquese por dos (2) veces en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Fdo. Dr. Pedro Enrique Rearte Tagle, Director General de Bienes Fiscales.
La Rioja 21 de mayo de 2018.

Pedro Rearte Tagle
Dirección Gral. de Bienes Fiscales

Nº 88 - 16 y 20/11/2018

* * *

Sanatorio Rioja S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para asistir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de diciembre de 2018 a las 08 horas en la sede social, sita en Avenida Facundo Quiroga N° 1117 de la ciudad de La Rioja;

Segunda Convocatoria

Transcurrida una hora de la prevista para la primera convocatoria, se constituirá la asamblea con el número de accionistas presentes.

Orden del Día

1.- Designación de dos (2) accionistas para suscribir el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente del Directorio.

2.- Motivo de la convocatoria excedido el plazo establecido por el último párrafo del Art. 234° de la LSC.

3.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estados Resultados, de Evolución de Patrimonio Neto, Anexos, Notas Planillas, correspondientes al Ejercicio Económico N° XXVI cerrado el 30 de junio de 2018. Aprobación de la Gestión del Directorio por dicho ejercicio.
La Rioja, 07 de noviembre de 2018.

El Directorio

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicación por escrito al domicilio de la sociedad, sito en Avenida Facundo Quiroga N° 1117 de la ciudad de La Rioja para que los inscriba en el Libro de

Asistencia con no menos de 3 (tres) días de anticipación de la fecha fijada para la asamblea (2° párrafo del Art. 238° de la LSC y sus modificaciones) de actuar por mandato, deberán presentar la correspondiente autorización o carta poder en instrumento privado con firma certificada por autoridad judicial, notarial o bancaria (Art. 239° de la LSC y sus modificaciones).

Dr. Ricardo Daniel Zalazar
Presidente del Directorio
Sanatorio Rioja S.A.

Nº 22.178 - $ 3.657,50 - 20/11 al 04/12/2018

REMATES JUDICIALES

Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. Claudio Gallardo - Secretario; Dra. María Haidée Paiaro - Juez de Cámara, comunica por 5 (cinco) días en los autos caratulados: Asociación Civil Country Olivos de La Quebrada c/Olivos de La Quebrada S.A. s/Ejecutivo - Expte. N° 10201160000007684 - Letra "A", que el Martillero Publico José Pablo Pesce M.P.149 rematará el día 03 de diciembre de 2018 a horas 11:00 en la Sala de Audiencia de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría A, sito en calle Joaquín V. González N° 77, ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, los siguientes inmuebles con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo que los mismos contengan, ya sea por accesión física y/o natural, a saber: 1) Lote de terreno ubicado en country Olivos de La Quebrada, Nomenclatura Catastral: C: I - S: E - M: 667 - P: "bn". Matrícula Registral C-27448, superficie 1.094,56 m2, lindando: S: lote "bi"; E: parte lote "bo"; O: parte lotes "bk", "bl" y "bm"; N: calle interna. Base de Venta: las 2/3 partes de la valuación fiscal $ 122.837,10, o sea la suma de Pesos Cuarenta y Seis Mil Sesenta y Tres con 91/100 ($ 46.063,91). Gravámenes: Embargo, Brizuela Cabral Ana María c/Olivs de la quebrada S.A. y Otro - Expte. 45899 - B - 2017. Embargo Asc. Country Olivos de la Quebrada c/Olivos de la quebrada S.A. - Expte. 10201160000007684 - A - 2016; 2) Lote de terreno ubicado en country Olivos de La Quebrada, Nomenclatura Catastral: C: I - S: E - M: 667 - P: "ae". Matrícula registral C-27416, superficie 938 m2, lindando: N y E: calles internas; O: lote "ad"; S: lote "af". Base de Venta: las 2/3 partes de la valuación fiscal $ 130.419,52 o sea la suma de Pesos Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Siete con 32/100 ($ 48.907,32). Gravámenes: Fianza Real, Montemayor Moisés y Otros c/Río Manso S.A y Olivos de La Quebrada S.A. s/Fondo de Desempleo - Haberes Ley 25.261 - Expte. 1547 - M - 2002. Fianza Real, Arrieta Mauricio Eduardo y Otros c/Río Manso S.A. y Olivos de La Quebrada S.A. s/fondo de empleo - haberes Ley 25.261. - Expte. 1540 - A - 2002. Embargo, Brizuela Cabral Ana María c/Olivs de la quebrada S.A. y Otro - Expte. 45899 - B - 2017. Embargo, Asc. Country Olivos de la Quebrada c/Olivos de la quebrada S.A. Expte. 10201160000007684 - A - 2016. Embargo, Asc. Country Olivos de la Quebrada c/Olivos de la quebrada S.A. Expte. 10201160000007684 - A - 2016; 3) Lote de terreno ubicado en Country Olivos de la Quebrada, Nomenclatura catastral: C: I - S: E - M: 667 - P: "s". Matrícula registral C-27406, sup. 1022 m2, lindando: E y O. calles internas, S: lote "r", N: lote "t". Base de Venta: las 2/3 partes de la valuación fiscal $ 114.647,96 o sea la suma de Pesos Cuarenta y Dos Mil Novecientos Noventa y Dos con 95/100 ($ 42.992,98). Gravámenes: Hipoteca Banco de Santiago del Estero S.A. Embargo Asc. Country Olivos de la Quebrada c/Olivos de la quebrada S.A. Expte. 10201160000007684 - A - 2016. Embargo, Asc. Country Olivos de la Quebrada c/Olivos de la quebrada S.A. Expte. 10201160000007684 - A - 2016; 4) Lote de terreno ubicado en Country Olivos de la Quebrada, Nomenclatura catastral: C: I - S: E - M: 667 - P: "t". Matrícula registral C-27407, Sup. 1022,45, lindando: E, N y O: calles internas, S: lote "S". Base de Venta las 2/3 partes de la valuación fiscal $ 114.647,96 o sea la suma de Pesos Cuarenta y Dos Mil Novecientos Noventa y Dos con 98/100 ($ 42.992,98). Gravámenes: Hipoteca Banco de Santiago del Estero S.A. Embargo, Brizuela Cabral Ana María c/Olivs de la quebrada S.A y Otro. Expte. 45899 - B - 2017. Embargo Asc. Country Olivos de la Quebrada c/Olivos de la quebrada S.A. Expte. 10201160000007684 - A - 2016. Embargo, Asc. Country Olivos de la Quebrada c/Olivos de la quebrada S.A. Expte 10201160000007684 - A - 2016. Se subastará lote por lote de contado al mejor y último postor. Deudas impositivas consultar en expediente. Modalidad de Venta: quien resulte comprador, deberá presentarse con DNI, abonará en el acto el veinte por ciento (20%), en concepto de seña del precio final ofrecido, más la comisión del martillero 5%, todo dinero en efectivo. El saldo de precio deberá ser abonado una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Constatación agregada en autos, consultar en Secretaría. Los gastos de transferencia y escrituración son a cargo del adquirente. Al finalizar la subasta, no se aceptan reclamos. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Para mayores informes o visita de los inmuebles dirigirse a Secretaría actuaria o Martillero Público José Pablo Pesce Cel. 3804313511. Edictos de ley por el término de cinco veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local.
Secretaría, 09 de noviembre de 2018.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 22.155 - $ 3.712,50 - 16 al 30/11/2018

* * *

Martillero Jorge F. Quiroga M.P. 106

Por orden del Sr. Juez de Cámara de la Cuarta Circunscripción Judicial de Aimogasta, Pcia. de La Rioja, Dr. Gustavo Roque Díaz, Secretaría Civil "B" a cargo de la Dra. Cristina del Valle Romero, en autos Expte. N° 40102180000011894-D-2018, caratulados: "Delgado Adrián Vicente c/Araya Oscar Darío s/Ejecutivo - Medida Precautoria - Embargo Preventivo", se ha dispuesto que el Martillero Público Sr. Jorge F. Quiroga, venda en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, Sin Base, el día cuatro de diciembre del corriente año a horas diez (10:00), el que tendrá lugar en la calle 9 de Julio 266 de

esta ciudad de Aimogasta (sede Tribunal), donde será exhibido por el término de ley el siguiente bien: un automotor dominio HTV753, marca Ford, modelo Fiesta Max 1.6 Ambiente Plus MP3, tipo Sedan 4 Ptas, motor marca Ford N° CDJC98285424, chasis marca Ford N° 9BFZF26N498285424 en buen estado de uso y conservación. El mismo será entregado en las condiciones que se encuentra, no aceptando reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Si existiere deuda fiscal será a cargo del comprador. La comisión de Ley del Martillero 10% será a cargo del comprador y abonada en el momento del remate. Si resultare inhábil el día fijado para el acto del remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Edictos de Ley por el término de tres veces, en el Boletín Oficial y diario El Independiente de esta provincia. (Informes al Martillero tel 03827-15668999).
Aimogasta, 07 de noviembre de 2018.

Dra. Cristina del Valle Romero
Secretaria

Nº 22.189 - $ 729,00 - 20 al 27/11/2018

EDICTOS JUDICIALES

La señora Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial, Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaría "A", cita y emplaza por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Francisco Hugo Castro D.N.I. N° 8.018.743, para que comparezcan en los autos Expte. N° 14.422 - Año 2018 - Letra C, "Castro, Francisco Hugo / Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación bajo apercibimiento de ley. (Art. 2.340 del C.C. y C.N. en concordancia con el Art. 342 del C.P.C.).
Secretaría, 16 de octubre de 2018.

Dra. Margot Chade
Secretaria

Nº 22.114 - $ 607,50 - 06 al 20/11/2018

* * *

La Dra. Iris Selva Tobares, Juez del Trabajo y de Conciliación de la II Circunscripción Judicial, Chilecito de la provincia de La Rioja, hace saber a Ud. que en Expte. N° 201011820000001642 - Letra "G" - Año 2018, caratulados: "Granado Olmedo, Alejandra Cinthia; Prevención A.R.T. / Homologación de Acuerdo", se ha ordenado la citación por edictos y por publicación de un diario de circulación local por el término de cinco días a los presuntos herederos del extinto Sr. Jonathan Ezequiel Cerezo a comparecer a los presentes autos en el término de diez días posteriores a la última publicación, por sí o por apoderados bajo apercibimiento de continuar el juicio sin su intervención y tener por constituido domicilio en Secretaría de Actuaciones (Art. 19 y 26 inc. 5° del C.P.C.).
Chilecito, Pcia. de La Rioja, 24 de octubre de 2018.

Dra. Iris Selva Tobares
Juez de Trabajo y de Conciliación

Marcos Santiago Tejerina
Jefe de Despacho a/c.

Nº 22.122 - $ 742,50 - 09 al 23/11/2018

* * *

La señora Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría "A", Dra. Rita Silvina Albornoz, cita y emplaza a los colindantes del inmueble ubicado en calle Arturo Marasso N° 174, de esta ciudad de Chilecito, Pcia. de La Rioja, a la Municipalidad del Departamento de Chilecito, y en razón de la distancia por doce (12) días al Estado Provincial a comparecer a estar a derecho citándolos y emplazándolos a contestar la demanda y a constituir domicilio especial en Expte. N° 20101170000010867 - Año 2017 - Letra "C", caratulado: "Carrizo, Félix Aristóbulo / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por una (03) vez, en el Boletín Oficial.
09 de septiembre de 2018.

Dra. Rita Silvina Albornoz
Juez

Nº 22.132 - $ 364,50 - 13 al 20/11/2018

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Ana Carolina Courtis - Secretaría "A" -Sala 3-, a cargo de la Sra. Roxana Vaporaki, hace saber que el Sr. Vera José Luis, DNI. 11.496.989, inició juicio de información posesoria en autos Expte. N° 10101140000002727 - Letra "V" - Año 2014, caratulados: "Vera José Luis - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", del inmueble ubicado en el pasaje "Puesto del Valle", de esta ciudad capital de La Rioja, que según el plano de mensura aprobado por la Dirección Gral. de Catastro mediante Disposición N° 020430 de fecha 08 de mayo de 2014, nomenclatura catastral: Dpto. 01- 4-01-50-042-860-930, que consta de la siguiente superficie: 45 has 0.051,03 m2, con medidas: al Este: 500,83 m; al Oeste: 564,31 m; al Norte: 927,97 m + 37,17 m.; al Sur: 844,39 m. que tiene como colindantes al Norte: calle pública; al Este: Agropecuaria Paluqui S.A.; al Oeste: María del Valle Martínez y Otros; y al Sur: Agropecuaria Paluqui S.A. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble indicado, a comparecer dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos de ley por cinco veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local, Art. 409 incs. 1 y 2 del C.P.C.

Secretaría, 05 de octubre de 2018.

Sra. Roxana Vaporaki
Prosecretaria

Nº 22.133 - $ 1.080,00 - 13 al 27/11/2018

* * *

La señora Jueza de la Sala Unipersonal N° 5 de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", Dra. Antonia Elisa Toledo, cita y emplaza por cinco (5) veces a estar a derecho en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes del extinto Cristian Javier Tito, bajo apercibimiento de ley en los autos Expte. N° 11683 - Letra "T" - Año 2017, caratulados: "Tito Cristian Javier - Sucesorio Ab Intestato".
Chilecito, 08 de febrero de 2018.

Dra. Margot Chade de Santángelo
Secretaria

Nº 22.137 - $ 607,50 - 13 al 27/11/2018

* * *

La señora Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Claudia Zárate, Secretaría "A" del autorizante, cita y emplaza por cinco (5) veces a estar a derecho en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes del extinto Nicolás Argentino Torres, bajo apercibimiento de ley en los autos Expte. N° 12.788 - Letra "T" - Año 2018, caratulados: "Torres Nicolás Argentino - Sucesorio Ab Intestato".
Chilecito, 05 de junio de 2018.

Dra. Margot Chade
Secretaria

Nº 22.138 - $ 540,00 - 13 al 27/11/2018

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, con asiento territorial en la ciudad de Chilecito, departamento del mismo nombre, Dra. Rita Silvina Albornoz, hace saber que por ante el Registro Público de Comercio de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia, a cargo de la Secretaría "B" de Claudia Nasif, tramitan los autos Expte. N° 389 - Año 2018 - Letra "C", caratulado: "Coralino S.A. s/Publicidad por Compromiso Previo Fusión", en los que se ha ordenado la publicación de edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación general en la República, como lo establecen los Arts. 82 y 83 inc. 3° de la Ley de Sociedades Comerciales, con respecto al compromiso previo de fusión que comprende: a) La razón social o denominación de cada una de las sociedades que han resuelto fusionarse: Coralino S.A., Dalal S.A. y Timaru S.A. La sede social y los datos de la inscripción en el Registro Público de Comercio de cada una de las sociedades. La sede social de Coralino S.A. es calle Coronel Dávila s/n, distrito Nonogasta, departamento Chilecito, provincia de La Rioja, se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja con fecha nueve (9) de mayo de 2013, bajo el número 206, folio 76 a 77 del Libro 1 de Matriculaciones Modificaciones etc., asimismo se encuentra registrada en la Inspección de Personas Jurídicas por Disposición N° 142/07. La sociedad Dalal S.A. tiene esa denominación, su sede social se encuentra en calle Castro Barros número 404 de la ciudad de Chilecito, departamento del mismo nombre, provincia de La Rioja, se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia con fecha dieciocho (18) de septiembre de 1991 y, en la Inspección de Personas Jurídicas por Disposición N° 358/15. La sociedad Timaru S.A. tiene esa denominación, su sede social es calle Castro Barros N° 404 de la ciudad de Chilecito, departamento del mismo nombre, provincia de La Rioja. La fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la Segunda Circunscripción Judicial de La Rioja es diecisiete (17) de diciembre de 1996 y, el número de inscripción en la Inspección de Personas Jurídicas es Disposición N° 357/15. b) El nuevo capital social de Coralino S.A. como sociedad absorbente es de Pesos Cuarenta y Ocho Millones Novecientos Veintiocho Mil ($ 48.928.000). c) La valuación del activo y pasivo de Coralino S.A. asciende, el activo a Pesos Doscientos Noventa y Siete Millones Ciento Treinta y Un Mil Cuatrocientos Veintisiete, con Cinco Centavos ($ 297.131.427,05) y, el Pasivo a Pesos Doscientos Un Millones Ochocientos Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Noventa y Tres con Cincuenta y Nueve Centavos ($ 201.845.793, 59). La valuación del activo de Timaru S.A. asciende a Pesos 116.797.768,05 (Pesos Ciento Dieciséis Millones Setecientos Noventa y Siete Mil Setecientos Sesenta y Ocho con Cinco Centavos). La valuación del Pasivo es de Pesos 48.529.749,71 (Cuarenta y Ocho Millones Quinientos Veintinueve Mil Setecientos Cuarenta y Nueve con Setenta y Un Centavos ($48.529.749,71). La valuación de Dalal S.A. asciende en su Activo a Pesos 70.584.938,50 ($ Setenta Millones Quinientos Ochenta y Cuatro Mil Novecientos Treinta y Ocho con Cincuenta Centavos). El Pasivo es de $ 26.618.795,37 (Pesos Veintiséis Millones Seiscientos Dieciocho Mil Setecientos Noventa y Cinco con Treinta y Siete Centavos). Todas y cada una de las precedentes valuaciones corresponden al treinta (30) de junio del año 2018. d) Coralino S.A. como sociedad incorporante o absorbente mantendrá su denominación o razón social, continuará siendo una sociedad anónima por acciones y conservará su domicilio societario en calle Nicolás Dávila s/n distrito Nonogasta, departamento Chilecito, provincia de La Rioja. e) El compromiso previo de fusión entre Coralino S. A., Dalal S.A. y Timaru S.A. fue concertado y

aprobado el día quince (15) de junio del año dos mil dieciocho (2018). El Directorio de Coralino S.A. aprobó el compromiso previo de fusión con fecha veinticuatro (24) de septiembre del año 2018, según consta en el Acta de Directorio N° 115 de igual fecha. La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Coralino S.A., conforme consta y se acredita con copia del Acta número 46 aprobó el compromiso previo de fusión con fecha cinco (5) de octubre de 2018. El Directorio de Timaru S.A. aprobó el convenio previo de fusión por medio del Acta número 12 de fecha veinticuatro (24) de septiembre del año 2018. La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Timaru S.A. aprobó a los cinco (5) días del mes de octubre del año 2018 el referido compromiso previo de fusión. El Directorio de Dalal S.A. aprobó el compromiso previo de fusión, el veinticuatro (24) de septiembre del 2018, conforme consta y se acredita con el Acta de Directorio número 10 de igual fecha. El Acta de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Dalal S.A. de fecha cinco (5) de octubre del año 2018 aprobó en la misma fecha el compromiso previo de fusión. Se hace saber que las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación de edictos.
Secretaría "B", Registro Público de Comercio, 05 de noviembre de 2018.

Claudia Nasif
Jefe de Despacho

Nº 22.140 - $ 6.817,50 - 13 al 20/11/2018

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala Unipersonal N° 2 Dra. Paola M. Petrillo de Torcivía, Registro Público de Comercio a cargo del Prosecretario Sr. Félix Fernando Leyes, hace saber que en los autos Expte. N° 13.815 - Letra M - Año 2018, caratulados: "Mercado Ana Laura s/Inscripción de Martillero - Corredor Público y Corredor Inmobiliario", que la Srta. Ana Laura Mercado DNI N° 37.315.574, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 440 del Barrio Centro de esta ciudad, ha solicitado la inscripción en la Matrícula de Martillero, Corredor Público y Corredor Inmobiliario, publíquese por tres veces en el Boletín Oficial.
Secretaría, 07 de noviembre de 2018.

Sr. Félix Fernando Leyes
Prosecretario

Nº 22.153 - $ 283,50 - 16 al 23/11/2018

* * *

La Juez de Cámara Civil de la III Circunscripción Judicial, ciudad de Chamical, Dra. María de las Mercedes Molina, Secretaría "A" del autorizante, Dr. David L. Maidana Parisi hace saber que el Sr. Patricio Aníbal Sánchez ha promovido Juicio de Información Posesoria en los autos Expte Nº 390 - Año 2013 - Letra, caratulados: Sánchez Patricio Aníbal - Información Posesoria, respecto de un inmueble ubicado sobre calle El Chacho de la ciudad de Chamical, jurisdicción del departamento Chamical, designado con la siguiente Nomenclatura Catastral: 12-01-A-68-39, con una superficie total de 160,00 m2, y que tiene los siguientes linderos, medidas y ángulos respectivos: Lado Norte: propiedad privada de la Sra. Nicolasa Quintero de Alderete, 20,00 metros; Lado Sur: propiedad privada del Sr. Pedro Pablo Almonacid, 20,00 metros; Lado Oeste: propiedad privada del Sr. Pedro Pablo Almonacid, 08,00 metros; Lado Este: calle pública "El Chacho" 08,00 metros; ángulo "A" 89° 40' 04" ángulo "B" 90° 19' 56"; ángulo "C" 89° 40' 04"; y ángulo "D" 90° 19' 56"; todo ello, conforme a Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro mediante Disposición N° 019957, de fecha 30 de julio de 2013, en consecuencia, se cita y emplaza a comparecer dentro del término de diez (10) días, posteriores a la última publicación del presente, a los que se consideraren con derecho sobre la propiedad detallada anteriormente, bajo apercibimiento de ley. Se publicarán edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación provincial.
Chamical, mayo de 2018.

David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

Nº 22.164 - $ 1.147,50 - 16 al 30/11/2018

* * *

El señor Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas -Sala Unipersonal 7- Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A", de la Primera Circunscripción Judicial de Provincia de La Rioja, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Miguel Ángel Molina a comparecer dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación del diario oficial en los autos Expte. N° 10401180000013590 - Letra "M" - Año 2018, caratulados: "Molina Miguel Ángel / Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 23 de octubre de 2018.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

Nº 22.165 - $ 472,50 - 16 al 30/11/2018

* * *

La Dra. Antonia Elisa Toledo, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la IIa. Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría "B", en los autos Expte. N° 20202180000015380 - "O" - 2018, caratulados: "Ormeño Gonzalo Emmanuel s/Sucesión Ab Intestato", cita a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del causante Gonzalo Emmanuel Ormeño para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Publíquese por el término de tres (03) veces. Dra. Gisela Vicentini - Secretaria.
Chilecito, L.R., 25 de octubre de 2018.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

Nº 22.166 - $ 283,50 - 16 al 23/11/2018

* * *

Chilecito, treinta de agosto de dos mil dieciocho. La Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría N° A, a cargo de la autorizante, en los autos Expte. N° 2020110000014213 - Año 2018 - Letra C, caratulados: Copacaba Anagua, Leonardo - Sucesorio Ab Intestato, ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, por cinco (4) veces citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Copacaba Anagua Leonardo, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Claudia R. Zárate, Juez de Cámara, ante mí, Dra. Margot Chade - Secretaria.
Chilecito, La Rioja, 03 de septiembre de 2018.

Dra. Margot Chade
Secretaria

Nº 22.167 - $ 486,00 - 16 al 27/11/2018

* * *

La Dra. Paola M. Petrillo de Torcivía, Juez de Cámara a cargo del Registro Público y la Dra. María José Quiroga Secretaria Encargada del Registro Público, en autos Expte. N° 13.823 - Letra V - Año 2018, caratulados: "VF Jeanswear Argentina SRL s/Inscripción de Reducción de Capital c/Modificación del Art. 4° del Contrato Social, ha ordenado la publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la República el presente edicto sobre Inscripción en el Registro Público de Comercio de Reducción del Capital y Modificación del Art 4° del Contrato Social de la firma VF Jeanswear Argentina S.R.L. Mediante Acta de Gerencia N° 79 bis de fecha 21/06/18 y Acta Ordinaria de Reunión de Socios N° 42 bis de fecha 21/06/18, se dispone Reducción del Capital Social en la suma de Pesos $ 547.674.662, es decir, de la suma de AR$ 932.337.310 a la suma AR$ 384.662.648, en los términos del Art. 206 de la Ley 19.550, a fin de absorber pérdidas acumuladas y reforma del Art. 4 del Estatuto Social. Quedando redactado del siguiente modo el Artículo Cuarto del Estatuto Social: Capital Social es Pesos (AR$ 384.662.648) Trescientos Ochenta y Cuatro Millones Seiscientos Sesenta y Dos Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho, representado por 384.662.648 (trescientos ochenta y cuatro millones seiscientos sesenta y dos mil seiscientos cuarenta y ocho) cuotas de $ 1 valor nominal cada una con derecho a voto por cuota. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Reunión de Socios. Se deja constancia que el Capital Social se encuentra distribuido del siguiente modo (i) TI Venture Group inc. es titular de 4 cuotas y ii) VF Luxembourg S.a.r.l es titular de 384.662.644 cuotas . La Sociedad mencionada obra inscripta su transformación de S.A. a S.R.L. en los folios 1598/1630 del libro N° 65 con fecha 19/09/11 y subsiste a la fecha con domicilio social en calle Carmelo B. Valdez N° 165 B Matadero de la ciudad Capital de La Rioja.
Secretaría, 13 de noviembre de 2018.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público

Nº 22.130 - $ 2.656,50 - 20 y 23/11/2018

* * *

El señor Juez Titular de la Sala 5, Dr. Walter Miguel Peralta, de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", a cargo del autorizante Dr. Claudio Gallardo, cita y emplaza por una (1) vez a herederos, legatarios, acreedores y toda persona que se crea con derecho sobre los bienes de los causantes Gregorio Enrique Vildoza D.N.I. Nº 2.986.950 y Ramona Cayetana Fuentes L.C. Nº 7.895.529, a estar a derecho, en los autos Expte. Nº 10201180000014878 - Letra "V" - Año 2018, caratulados: "Vildoza Gregorio Enrique; Fuentes Ramona Cayetana - Sucesión Ab Intestato", a comparecer dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 31 de octubre de 2018.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 22.175 - $ 94,50 - 20/11/2018

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Secretaría "B", a cargo de la Dra. María José Quiroga comunica que en autos "Rojas Jorge Enrique - Sucesorio Ab Intestato", Expte. Letra R - N° 10102180000014825 - Año 2018, comunica que se ha iniciado el juicio sucesorio y ordenó se publiquen edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a efectos de citar a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión a comparecer dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación. Fdo. Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Juez, ante mí, Dra. María José Quiroga, Secretaria.
La Rioja, 05 de noviembre de 2018.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

Nº 22.176 - $ 108,00 - 20/11/2018

El señor Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional - Secretaría Civil "B" - Sala II - Tercera Circunscripción Judicial, Dr. Walter Ricardo Vera, en autos Expte. N° 15.208 - Letra "D" - Año 2018, caratulados: "Dagil Saida Elizabeth - Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación de los presentes edictos a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes de la sucesión de la extinta Saida Elizabeth Dagil, DNI N° 25.075.165, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un (1) día.
Secretaría, 31 de octubre de 2018.

Estela Nievas de Sánchez
Prosecretaria Penal

Nº 22.177 - $ 135,00 - 20/11/2018

* * *

El señor Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 7, Dr. José Luis Magaquián; Secretaría "A", a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, en los autos Expte. N° 10401140000001692 - Letra "M" - Año 2014, caratulados: "Montivero María Silvia c/Suc. José Remigio Brizuela - Escrituración", que tramitan por ante la Cámara y Secretaría de mención, en los que se ha dispuesto citar al demandado Sucesión de José Remigio Brizuela para que comparezcan a estar a derecho y evacuen el traslado de la demanda en el termino 10 días posteriores a la última publicación oficial, bajo apercibimiento de ley. Se hace saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran reservadas a su disposición en la Secretaría de actuaciones de este Tribunal. Publíquese por tres veces.
La Rioja, 15 de noviembre de 2017.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

Nº 22.180 - $ 405,00 - 20 al 27/11/2018

* * *

La Dra. Paola M. Petrillo de Torcivía, Juez de la Excma. Cám. 1° en lo Civ., Ccal. y de Minas, Sec. "B", Dra. María José Quiroga, a cargo del Reg. Público de Comercio, en autos Expte. N° 13.739-L-2018: "LAR Materiales de Construcción I.C.S.A. - Inscripción de Directorio", ordena se publiquen edictos por un (1) día en el B.O. (Art. 10° de la Ley N° 19.550), haciéndose saber que la Asamblea Gral. Ord. N° 18 del 20/07/2018, eligió nuevo Directorio con aceptación y distribución de los cargos, que quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Torre Fernando Andrés, D.N.I. N° 7.948.776 y Dir. Suplente: Sra. Vallecillo Mabel, D.N.I. N° 5.746.025.
Secretaría, 13 de noviembre de 2018.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público

Nº 22.181 - $ 269,50 - 20/11/2018

* * *

El señor Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 5, Unipersonal, Dr. Walter Miguel Peralta, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María José Bazán, en Expte. N° 10202180000012425 - Letra "B" - Año 2018, caratulados: "Balali, Oscar Marcelo - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria, sobre inmueble ubicado en la ciudad de La Rioja, que según plano de mensura aprobado por Disposición N° 023065 de fecha 25/10/2017, consta de una superficie de ciento cuarenta y dos metros cuadrados, sesenta y tres decímetros cuadrados (142,63), contando al Norte (entre Puntos B - C) con dieciséis metros con cinco decímetros (16,05); al Sur (entre puntos A - D) con quince metros, setenta y dos decímetros; al Oeste (entre puntos B -A) con nueve (9) metros; y al Este (entre puntos C - D), también nueve (9) metros. Nomenclatura Catastral: Dpto. 01, Circ. I, Secc. G; Manzana 303, Parcela 51. El Plano aprobado es válido para Información Posesoria, señalando que la Parcela es la N° "51", está superpuesta con la parc. Nom. Cat. Dpto. 01, Circ. I, Secc. G, Manz. 303 inscripta en la D.G.C. y D.G.I.P. a nombre de Balali, Daniel Armando. Cítese a colindantes, a terceros y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descrito a estar a derecho dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres (3) veces.
Secretaría, 29 de junio de 2018.

Dra. María José Bazán
Secretaría "B"

Nº 22.182 - $ 688,50 - 20 al 27/11/2018

* * *

La señora Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marcela Fernández Favarón, Registro Público de Comercio a cargo de la Dra. María José Quiroga, en los autos Expte. N° 13.797 - Letra "L" - Año 2018, caratulados: "LEDLAR SAPEM s/Inscripción de Nuevo Directorio, Comisión Fiscalizadora, Ampliación del Objeto Social y Modificación del Art. 4 del Estatuto Social", hace saber que la firma la firma LEDLAR S.A.P.E.M., ha solicitado la inscripción por ante este Registro Público de Comercio, del Acta de Asamblea N° 03 de fecha 20/03/2018 protocolizada por Escritura N° 32 de fecha 25/04/2018, mediante la cual: 1) se aprobó la renovación del mandato de los miembros del nuevo Directorio

quedando conformado el mismo de la siguiente manera: el Sr. José Agustín Bocchi, DNI 23.016.305 - Presidente - Director Titular, Sr. Duilio Joaquín Castro, DNI 25.225.676 - Director, Sr. Lino Alexis Pereyra, DNI 26.507.541 - Director; 2) Renovación del mandato de la Comisión Fiscalizadora, quedando conformada la misma de la siguiente manera: Cr. Hugo Ramón Gómez, DNI 20.109.287 y la Cra. Griselda S. González DNI 24.739.190; 3) Ampliación del Objeto Social y modificación del Art. 4° del Estatuto Social en los siguientes términos: "H) Generación de Energía Eléctrica: La Sociedad podrá realizar la generación y comercialización de energía eléctrica, incluyendo para tal fin el diseño, construcción, montaje, importación de bienes necesarios, operación y mantenimiento de centrales de generación de energía eléctrica y la investigación y desarrollo de tecnologías necesarias para la generación de energía eléctrica mediante fuentes renovables o convencionales; I) Construcción: de edificios, estructuras metálicas y/o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público y/o privado; J) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, locación, y administración de todo tipo de bienes inmuebles, urbanos o rurales; K) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución en general, de todos los productos aludidos precedentemente y cualquier otra clase de operaciones y mercaderías relacionadas directa o indirectamente con el objeto principal, como así también las franquicias, la explotación de marcas de fábrica, patentes de invención, diseños industriales y licencias. Representaciones y mandatos; L) Prestación de Servicios a Empresas del Ramo: La prestación de todo tipo de servicios dirigidos y/o destinados a la satisfacción de necesidades de todas aquellas empresas que se desempeñen en la actividad de Construcción, Obras Civiles, etc." Edicto en el Boletín Oficial por un día.
Secretaría, 12 de noviembre de 2018.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público

Nº 22.183 - $ 1.078,00 - 20/11/2018

* * *

La señora Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Rita Silvina Albornoz, Secretaría "A", a cargo de la autorizante, hace saber que en autos Expte. N° 4.012 - Letra "G" - Año 2016, caratulados: "Gallardo Rosario del Carmen s/Sucesorio Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por el término de una (01) vez, citando a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de la herencia de la causante Rosario del Carmen Gallardo, para que comparezcan dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de una (01) vez.
Chilecito, La Rioja, 15 de noviembre de 2018.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaría "A"

Nº 22.184 - $ 121,50 - 20/11/2018

* * *

La Sra. Jueza de la Excelentísima Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. María Greta Decker, Secretaría "B", comunica que en autos Expte. 341 - Letra "L" - Año 2017, caratulados: "LICHT TECH. S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales", se gestiona la inscripción en el Registro Público de Comercio de contrato de cesión de cuotas sociales de la sociedad denominada "LICHT TECH. Sociedad D
de Responsabilidad Limitada", ordenándose, en consecuencia, la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial en los términos del Art. 10 inc. "a" de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Acto de modificación del Contrato Social: A los treinta y un días (31) del mes de diciembre de 2016, bajo escritura número ciento treinta y uno (131) del Registro N° 64 de la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, se celebró con la presencia de todos los socios un Contrato de Cesión de ciento cuarenta y cinco (145) cuotas sociales con valor nominal de Pesos Cien con 00/100 ($ 100) cada uno, titularidad de Díaz Mazzola, Alvaro Arturo, a favor de Rodríguez, Mario Luis. Capital Social: visto la cesión efectuada se modificó la cláusula quinta del contrato social quedando redactada de la siguiente manera "Quinta: El capital social es de Pesos Treinta Mil con 00/100 ($ 30.000,00) representados por trescientas (300) cuotas de valor nominal de Pesos Cien con 00/100 ($ 100,00) cada una y con derecho a un voto por cuota. Capital que se encuentra integrado de la siguiente manera: Barazzutti Nadaya, Demetrio Ulrico suscribe e integra en este acto ciento cuarenta y cinco cuotas (145) representativas de Pesos Catorce Mil Quinientos con 00/100 ($ 14.500,00) y Rodríguez Mario Luis, suscribe e integra en este acto ciento cincuenta y cinco cuotas (155) representativas de Pesos Quince Mil Quinientos con 00/100 ($ 15.500,00)." Administración y Representación Legal: de la misma forma se modificó la Cláusula Sexta siendo su redacción la siguiente: "Sexta: La administración y representación de la sociedad estará a cargo del Sr. Mario Luis, Rodríguez, D.NI. N° 32.603.328, quien actuará en calidad de Socio Gerente, y usará su firma precedida del sello social, por período indeterminado. En tal carácter, obliga a la sociedad por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. El socio gerente representa directamente a la sociedad ante cualquier entidad pública nacional, provincial y/o municipal y ante los organismos de la administración descentralizada, autárquicos, el Poder Judicial Provincial y/o Federal, como así también ante entidades privadas".
Chilecito, 12 de noviembre de dos mil dieciocho.

Claudia Nasif
Jefa de Despacho a/c. Secretaría

Nº 22.185 - $ 1.116,50 - 20/11/2018

FUNCION EJECUTIVA

Cr. Sergio Guillermo Casas
Gobernador

Sr. Néstor Gabriel Bosetti
Vicegobernador

Firmado digitalmente por: CARRIZO Roberto Nicolas
Fecha y hora: 20.11.2018 19:43:15

MINISTERIOS

Dr. Alejandro Alberto Moriconi
de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

de Hacienda

Dr. Juan Luna Corzo
de Educación, Ciencia y Tecnología

Ing. Juan Ramón Velardez
de Infraestructura

Dr. Jesús Fernando Rejal
de Producción y Desarrollo Económico

Dra. Judith Díaz Bazán
de Salud Pública

Dr. Rubén Galleguillo
de Planeamiento e Industria

Prof. Griselda Herrera
de Desarrollo Social

Dr. Héctor Raúl Durán Sabas
Fiscal de Estado

Dra. Analía Roxana Porras
Asesor General de Gobierno

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Secretario General y Legal de la Gobernación

Prof. Víctor Hugo Robledo
de Cultura

Lic. Alvaro Del Pino
de Turismo

Sra. Teresa del Valle Núñez
de la Mujer

Dra. Andrea M. Brizuela
de Gestión Previsional

Sr. Yamil Menem
de Deportes y Juventud

Arq. Alba Bustos
de la Unidad Ejecutiva de Centros Culturales y Sociales

Dr. Luis María Solorza
de Prensa y Difusión

SECRETARIAS MINISTERIALES

Lic. Diego Gerardo Mazzucchelli
de Gobierno y Justicia

Dr. José Manuel de la Fuente
de Seguridad

Sr. Délfor Brizuela
de Derechos Humanos

Sra. Myrian Espinosa Fuentes
de Trabajo

Lic. Rita Edith Abdala
de Gestión Educativa

Dr. Alberto Andalor
de Prevención de Adicciones

Cr. Hugo Dante Herrera
de Hacienda

Ing. Carlos Ariel Andrade
de Obras Públicas

Ing. Luis Bustillo
de Industria y Promoción de Inversión

Lic. Luis María de la C. Agost Carreño
de Integración Regional y Coop. Internac.

Dr. Santiago Azulay Cordero
de Ambiente

Ing. Margarita Muñoz
de Tierras y Hábitat Social

Dn. Rodrigo F. Brizuela y Doria de Cara
Agricultura y Recursos Naturales

Dn. Rubén Alexis Echenique
de Ganadería

Sr. Oscar Sergio Lhez
de Minería y Energía

Prof. María Martínez
de Coordinación Administrativa

Ing. Javier Tineo
de Ciencia y Tecnología

Cra. Selva Raquel Casas de la Vega
de Salud

Dr. Juan P. Carbel
de Desarrollo Económico

Ing. Carlos César Crovara
de la Unidad Pcial. P/Desarrollo, Gestión y Coordinac. de Proyectos y Obras

Don. Adrián A. Puy Soria
de Relación Instituc. y Políticas Regionales

Don. Luis B. Orquera
de Gestión Comunitaria

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Martín Ariel Torres
Legal, Técnica y de Gestión Pública

Sr. Matías Troncoso
de Deporte

Lic. Juan M. Del Moral
de la Juventud y Solidaridad

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Carlos Alberto Pierángelli de la Vega
de A.P.S. y Políticas Sanitarias

Luis Ramón Bazán
de Atención a la Salud y Red Sanitaria

Dr. Manuel Cabrera
de Prevención de Adicciones

Dra. Ana María Sotomayor
de Desarrollo e Inclusión Social

Dn. Antonio Artemio Llanos
de Abordaje Territorial

Cra. Nora Araceli Ferrario
de Administración Financiera

Tec. Top. Carlos Eduardo Varas
de Transporte y Seguridad Vial

Ing. Sebastián Martínez
de Energía

Dña. Silvia Amarfil
de Empleo

Sr. Raúl Quintiero
de Economía Social

Lic. Lorena Robledo
de Niñez y Adolescencia

Prof. Adolfo Osvaldo Ahumada
de Desarrollo Humano y Familia

Dr. Guido Antonio Varas
de Economía Social

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/01/15, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94/DISPOSICION N°04/14-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remetes, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	13,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	13,50
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	13,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	17,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	17,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	38,50
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	38,50
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	180,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	38,50

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	14,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	19,50
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	23,00
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	27,00
Suscripción anual	Pesos	2.105,00
Colección encuadernada del año	Pesos	3,130,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	4,205,00